

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
30.- EGC

Código de Verificación



2G606X2U7016615303PS

SEC11S1YM

SEC/1372/2016

21-04-17 09:26

Asunto

Anuncio -2ª RESOLUCION PAGO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2016-2017

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

RESOLUCIÓN DE PAGO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2016-2017 APROBADAS EN JGL DE FECHA 22/03/2017.

Por la presente se hace público el Decreto nº 1087 de fecha 20/04/2017 por el que se ordena el PAGO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2016-2017, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2016/2017 cuya convocatoria fue publicada en el BOC Nº 187 de 28 de Septiembre de 2016, habiendo aprobado la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22-03-2017 la concesión de 10 ayudas y por un importe total de 700 € y efectuada la comprobación de encontrarse matriculado el alumno para el que se solicita la ayuda, en un Centro Escolar en un curso comprendido en la convocatoria.

Visto el informe – propuesta emitido por SECRETARIO de fecha 20-04-2017, cuyos fundamentos se transcriben a continuación:

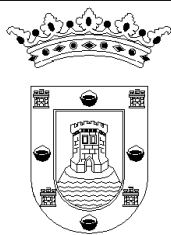
Por lo expuesto y de conformidad con el informe emitido, esta Alcaldía, en uso de las potestades legalmente conferidas, RESUELVE:

PRIMERO.- QUE SE PROCEDA AL ABONO MATERIAL de las ayudas de material escolar, que se relacionan a continuación, en número de 9 y por un importe total de 630 €:

SEC/1449/2016	20212722T	70 €
SEC/1459/2016	72048703F	70 €
SEC/1473/2016	72040439T	70 €
SEC/1532/2016	72187759M	70 €
SEC/1534/2016	72039710F	70 €

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
30.- EGC

Código de Verificación



2G606X2U7016615303PS

SEC11S1YM SEC/1372/2016 21-04-17 09:26

SEC/1580/2016	20201504Y	70 €
SEC/1588/2016	X8155459G	70 €
SEC/1616/2016	20189102R	70 €
SEC/1617/2016	20189102R	70 €

SEGUNDO.- DENEGAR la ayuda que se relaciona a continuación, al estar la alumna matriculada en un curso no comprendido en la convocatoria. (4º de Primaria)

SEC/1593/2016	72045889E
---------------	-----------

Lo manda y firma la Alcaldesa, cúmplase, En Camargo, a veinte de abril de dos mil diecisiete, ante mí, el Secretario, que doy fe. “

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 21 de abril de 2017